

ANEXO IV

Notificación de quema de residuos de poda de olivos. Quema excepcional y motivada en época de peligro, hasta el 31 de mayo

DATOS DE PERSONA SOLICITANTE

Nombre y Apellidos NIF
Domicilio CP Localidad Tfn.
E-mail

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Nombre y Apellidos NIF
Domicilio CP Localidad Tfn.
E-mail

LOCALIZACIÓN DE LA QUEMA

Término Municipal	Paraje	Agregado	Zona	Polígono	Parcela	Recinto	Distancia al monte	Ref. Catastral**

**completar solo para parcelas urbanas

COMUNICA el empleo del fuego para quema de **restos de poda de olivo**, que se realizará en el período de tiempo comprendido entre el de de 2025 y el 31 de mayo de 2025

Este período comenzará, como pronto, 7 días más tarde de realizar la notificación conforme al artículo 6.3 de la Orden del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, sobre prevención y lucha contra los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Aragón para la campaña 2015/2016.

El que suscribe se compromete al cumplimiento de las medidas preventivas que a continuación se detallan:

- 1º Garantizar la existencia de una discontinuidad efectiva de los restos vegetales a quemar con respecto a cualquier otro material combustible.
- 2º Realizar las quemas en el interior de la parcela agrícola, nunca en el borde de la misma.
- 3º Que las quemas se realicen en el horario permitido, según la siguiente tabla.

Periodo	Horario en el que se realizará la quema
Del 1 de abril al 31 de mayo	7:00 - 18:00

- 4º Realizar las quemas únicamente los días en que el viento esté en calma.
- 5º No abandonar la vigilancia en la zona quemada hasta que el fuego este totalmente apagado y haya transcurrido un periodo de tiempo suficiente sin que se observen llamas o brasas incandescentes.
- 6º Quién efectúe la quema adoptará las medidas oportunas para evitar la propagación del fuego, **siendo responsable de cuantos daños puedan producirse.**

DOCUMENTACION APORTADA:

.....

El responsable del tratamiento de tus datos personales es : DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL. La finalidad de este tratamiento es: Gestión de los expedientes relativos a la tramitación de las notificaciones y solicitudes de uso del fuego recogidas en la Orden anual del Departamento sobre Prevención y lucha contra los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Aragón. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos, y los de limitación y oposición a los tratamientos, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Puedes obtener información adicional en el Registro de Actividades de tramitación del Gobierno de Aragón, en el siguiente enlace https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?field=227

....., de de 20.....

(Persona solicitante)